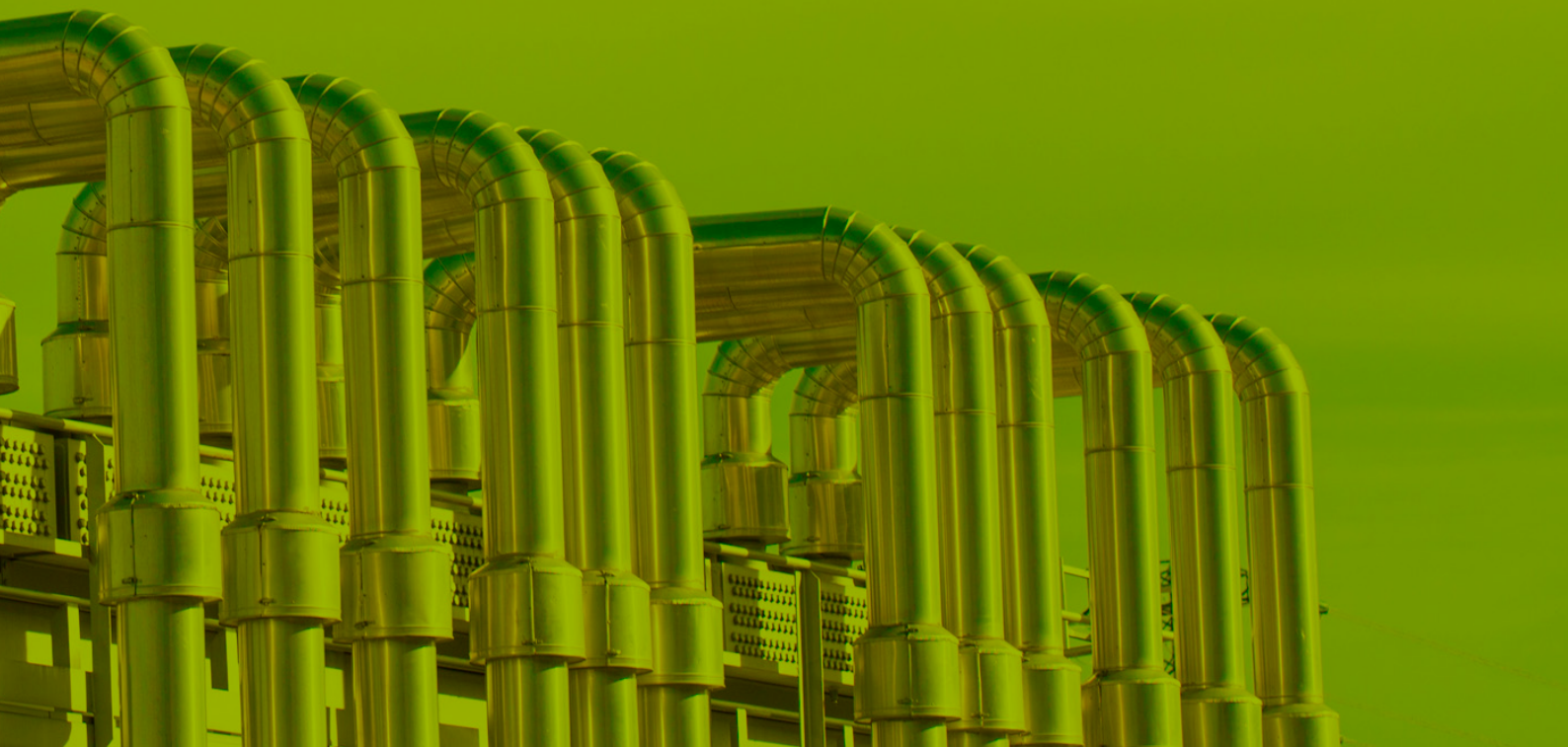


Informe de Actividad de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de Enagás S.A. durante el ejercicio 2018

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC

22 de febrero de 2019



Índice


1 Composición,
asistencia y
funcionamiento **4**

2 Regulación de la Comisión
de Nombramientos,
Retribuciones y
Responsabilidad Social
Corporativa **8**

3 Actividades de la Comisión
de Nombramientos,
Retribuciones y RSC
durante 2018 **12**

4 Avances realizados
durante 2018 **18**

Navega a través de este documento haciendo clic en las distintas secciones del índice.

 Para volver al inicio, pulsa sobre este botón desde cualquier página.



1

Composición, asistencia y funcionamiento

Composición

A 31 de diciembre de 2018,
la composición de la Comisión
de Nombramientos, Retribuciones y
Responsabilidad Social Corporativa
ha sido la siguiente:



Presidenta

D.ª Ana Palacio
Vallelersundi
Independiente



Vocal

Santiago Ferrer Costa
Dominical



Vocal

D. Gonzalo Solana
González
Independiente



Vocal

D. Antonio Hernández
Mancha
Independiente



Vocal

D. Ignacio Grangel
Vicente
Independiente



Vocal

D. Luis Javier Navarro Vigil
Externo



Secretario

D. Rafael Piqueras Bautista



Durante el año 2018 se han producido los siguientes cambios en la composición de la Comisión:

- El Consejo de Administración, con fecha 22 de marzo de 2018, acordó nombrar a Luis García del Río como vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el objeto de cubrir la vacante existente, cesando como vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.
- Igualmente, el Consejo de Administración acordó nombrar a D. Ignacio Grangel Vicente como vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa para cubrir la vacante dejada por D. Luis García del Río.
- Por último, mencionar que el Consejo de Administración ha acordado aprobar por cooptación, con fecha 15 de octubre de 2018, a D. Santiago Ferrer Costa como Consejero Dominical de la SEPI, para ejercer el cargo de vocal de la Comisión en sustitución de D. Jesús Máximo Pedrosa.

El Consejo de Administración ha designado a los integrantes de la Comisión, teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes, así como su experiencia en: gobierno corporativo, selección de directivos, desempeño de funciones de alta dirección y el diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y altos directivos. De esta manera, la Comisión mantiene una composición acorde con las mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo.

Toda la información de los Consejeros, incluida su experiencia laboral, está detallada en la Web Corporativa de Enagás:



www.enagas.es/enagas/es/QuienesSomos/ConsejoAdministracion

Asistencia

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., y la Agenda de actuaciones que fue aprobada con fecha 15 de enero de 2018, la Comisión se ha reunido en seis ocasiones durante el ejercicio 2018.

A dichas reuniones asistieron la totalidad de miembros de la Comisión.

La Presidenta de la Comisión ha informado de lo tratado en cada una de las reuniones de la Comisión en la primera reunión posterior del Pleno de Consejo de Administración.

la presencia del Director General de Personas y Recursos y otros miembros del Comité de Dirección.

La documentación relevante para cada reunión, así como el orden del día y el acta de la reunión anterior, se facilitó a los miembros de la Comisión con la antelación suficiente.

De forma ordinaria, tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Presidenta de la Comisión informa al Consejo de Administración, que se celebra ese mismo día, sobre las actuaciones realizadas y los temas tratados en cada Comisión.

Funcionamiento de la Comisión

La Comisión realizó su actividad durante el año 2018, siguiendo las mejores prácticas de gobierno corporativo y las recomendaciones contenidas en la Propuesta de Guía Técnica sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

Las reuniones fueron convocadas por su Presidenta, contando con la colaboración de asesores internos y externos, así como las comparencias de ciertos Directivos de la Sociedad para tratar las materias de su competencia, de acuerdo con el orden del día. En concreto, contó con



2

Regulación de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa se rige por lo establecido en las normas y leyes aplicables, lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A.

Ambos documentos se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

Las principales funciones encomendadas a la Comisión se agrupan en las siguientes categorías básicas:

2.1. Competencias en relación al nombramiento y reelección de Consejeros:

- i. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- ii. Revisar la estructura del Consejo de Administración, así como los criterios que deban informar, la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros y cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.

- iii. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- iv. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- v. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- vi. Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento o cese del Secretario o vicesecretario del Consejo.
- vii. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.



2.2. Competencias en relación con el nombramiento y estructura de la alta dirección

- i. Informar sobre las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos, y sobre las condiciones básicas de sus contratos.
- ii. Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad.

2.3. Competencias en relación a las retribuciones de los Consejeros y miembros del Comité de Dirección

- i. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- ii. A estos efectos, la Comisión revisará periódicamente la política de retribuciones de los Consejeros y de los altos directivos, y garantizará que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos Directivos de la Sociedad.

- iii. Proponer la política general de remuneración de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- iv. Proponer la política general de remuneración de los Directivos de Enagás, dando cuenta de ello al Consejo de Administración, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y despido de Altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades proponiendo al Consejo las condiciones básicas de sus contratos.
- v. Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- vi. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en materia retributiva.

2.4. Competencias en relación a la Responsabilidad Social Corporativa y el Buen Gobierno Corporativo

- i. Informar al Consejo sobre la política general en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno Corporativo, velando por la adopción y efectiva aplicación de buenas prácticas, tanto de obligado cumplimiento como acordes con recomendaciones de general aceptación, en dichas materias.

A tal fin la Comisión podrá elevar al Consejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas e informará de las propuestas que se sometan a la consideración del mismo, así como de la información que anualmente la Sociedad disponga sobre responsabilidad social corporativa.

- ii. A tal fin, le corresponderán a la Comisión las siguientes funciones:
 - a) Elevar al Consejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas e informar las propuestas que se sometan a la consideración del mismo así como la información que anualmente la Sociedad ponga a disposición de los accionistas sobre responsabilidad social corporativa.
 - b) Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, evaluando periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

- c) Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- d) Realizar el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y evaluar su grado de cumplimiento.
- e) Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- f) Revisar la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor. Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del presente Reglamento o del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa actuará, cuando así se considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión consultará al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas al nombramiento de los Consejeros Ejecutivos y a la retribución de los Altos Directivos y los Consejeros Ejecutivos. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los encuentra idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

3

Actividades de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC durante 2018



Durante el año 2018, La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC realizó sus actividades, de acuerdo con las recomendaciones de la Propuesta de Guía Técnica sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones y las mejores prácticas del código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de fecha 18 de febrero de 2015, lo que refuerza su especialización e independencia.

A continuación se resumen las actividades más relevantes realizadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa durante el 2018.

Actividades de la Comisión realizadas con relación al nombramiento y reelección de Consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 529 decies y 529 quinquies de la LSC, la Comisión, en su reunión de 19 de febrero de 2018 aprobó su Informe a la Propuesta de reelección de Consejeros de otra categoría distinta de Independiente, así como su propuesta de reelección y nombramiento de Consejeros Independientes, hechos que fueron incluidas en el Orden del día de la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2018 y aprobadas por ésta. El informe elaborado por la Comisión se puso a disposición de los accionistas al tiempo de convocatoria de la Junta. En dicho informe no se puso de manifiesto ninguna incidencia o desviación en cuanto al procedimiento de nombramiento.

En su reunión de 22 de febrero de 2019 ha formulado sus propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros Independientes y ha informado las propuestas relativas a otras categorías de Consejeros, incluidas en el Orden del día de la próxima Junta General de Accionistas. El informe aprobado se pondrá a disposición de los accionistas conforme a los preceptos citados.

Actividades realizadas con relación a las retribuciones de los Consejeros y miembros del Comité de Dirección.

La Comisión, en su reunión de 19 de febrero de 2018 procedió a la valoración del grado de consecución de los objetivos de Compañía establecido para 2017 a los efectos de la determinación de la retribución variable anual de los Consejeros ejecutivos y miembros del Comité de Dirección.

En función del grado de cumplimiento alcanzado la Comisión aprobó la retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2017 de los miembros del Comité de Dirección y elevó su propuesta de retribución variable anual de los Consejeros ejecutivos al Consejo para el ejercicio 2018, siendo aprobada en su reunión de 19 de febrero de 2018.

En la misma reunión aprobó los objetivos de Compañía a los efectos de determinación de la retribución variable en el ejercicio 2018.



La Comisión informó en la misma reunión favorablemente sobre el Informe Anual de Retribuciones del ejercicio 2018 que fue aprobado por la Junta el 22 de marzo de 2018.

Mencionar que la Comisión en sus distintas sesiones, destacó la importancia de ir trabajando en la definición de una propuesta de liquidación de la Política Remuneraciones correspondiente al periodo 2017-2019, así como una propuesta de Política de Remuneraciones para el periodo 2019-2021 que se presentará a aprobación en la próxima Junta General de Accionistas del 2019.

En la elaboración de dicha Política 2019-2021 se han incorporado las mejores prácticas del Código de Buen Gobierno: contratación de un asesor externo independiente, inclusión de cláusulas "claw-back" y "cláusulas malus", incentivando el logro sostenible de los objetivos contemplados en el Plan Estratégico y contribuyendo a crear valor a largo plazo, así como asegurando un alineamiento con los distintos grupos de interés (accionistas, inversores institucionales, proxy advisors).

Por último, a lo largo del 2018 la Comisión ha realizado un análisis del entorno actual de negocio, así como de las posibles implicaciones estratégicas que pudieran impactar en Enagás, con el objeto de asegurar el alineamiento de la Propuesta de Política Retributiva 2019-2021 con el Plan Estratégico.

Actividades realizadas con relación a la Responsabilidad Social Corporativa y el Buen Gobierno Corporativo.

La Comisión ha sido informada periódicamente de las políticas y actuaciones de la Compañía, en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno Corporativo.

Con fecha 19 de febrero de 2018, la Comisión informó favorablemente la propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo que fue depositado como hecho relevante al tiempo de la convocatoria de la Junta General de accionista celebrada el 22 de marzo de 2018.

Así mismo, en la misma reunión informó favorablemente del Informe Anual 2017, que contiene la información no financiera, tal y como requiere el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital.

Con fecha 22 de abril de 2018, la Comisión fue informada de los principales retos en materia de responsabilidad corporativa a los que se enfrentará durante el ejercicio 2018, así como una planificación detallada de los distintos contenidos que posteriormente ha reportado con una periodicidad trimestral.

Por último, con fecha 17 de diciembre de 2018, aprobó la Estrategia de Sostenibilidad para el periodo 2019-2021, así como la Estrategia de compra de derechos de emisión. Además, fue informada del posicionamiento de Enagás en los distintos índices de sostenibilidad.

Actividades realizadas con relación a la evaluación de desempeño del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

De acuerdo con el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración debe realizar una evaluación anual de su funcionamiento y de sus Comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las mejoras detectadas.

Durante el 2018, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC acordó que la evaluación sería llevada a cabo por un consultor externo independiente, cuya independencia fue evaluada por la propia Comisión.

La evaluación realizada consistió en la cumplimentación de un cuestionario confidencial y anónimo, y de entrevistas personales realizadas a determinados miembros del Consejo de Administración: Presidente, Consejero Delegado, Presidentas de las Comisiones y Consejera Independiente Coordinadora. El proceso de evaluación se ha centrado en los siguientes ámbitos:

- La estructura y composición del Consejo de Administración y sus Comisiones.
- Funcionamiento y debate en el seno del Consejo y sus Comisiones.
- Contribución personal de cada uno de los Consejeros.

- Valoración Global, en cuanto al cumplimiento de mejores prácticas de buen gobierno.

- El liderazgo, especialmente en relación al Presidente, Consejero Delegado, Presidentas de las Comisiones y Consejera Independiente Coordinadora.

Con fecha 19 de febrero de 2018, la Comisión revisó las conclusiones obtenidas de la evaluación de desempeño realizada por el consultor externo, acordando como plan de actuación que se adopten las medidas necesarias para resolver las mejoras detectadas.

La Comisión informó ese mismo día al Consejo de Administración de los resultados de la evaluación.

Dando continuidad a la práctica realizada, durante el 2019 el Consejo de Administración y ambas Comisiones ha sido objeto de una evaluación de la calidad y la eficiencia en la realización de sus funciones y competencias durante 2018, por parte de un consultor externo, tomando como marco de referencia para su evaluación la normativa aplicable y mejores prácticas en temas de gobierno corporativo.

Asimismo, la Comisión ha introducido ciertas mejoras en el proceso de evaluación de desempeño del Consejo de Administración:



- Elaboración de una matriz de competencias individualizada para el Consejo de Administración y sus Comisiones.
- Revisión del procedimiento de evaluación de desempeño del Consejo y de sus Comisiones.

Como resultado de esa evaluación, se ha puesto de manifiesto que la Comisión realiza sus funciones de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, no habiendo dado lugar a cambios en su organización interna o procedimientos de funcionamiento.

Los resultados de dicha evaluación fueron aprobados por la Comisión y el Consejo de Administración, con fecha 22 de febrero de 2019.



4

Avances realizados durante 2018

Durante el 2018, se han identificado los siguientes avances

- Implantación de ciertas mejoras detectadas en el proceso de autoevaluación del desempeño realizado a comienzos del 2018, descritos en el apartado 3.
- Definición y publicación de nuevos indicadores y objetivos asociados a la remuneración variable a corto y largo plazo en el Informe de Gestión Consolidado, reforzando de esta manera la transparencia en temas retributivos.
- Refuerzo de la formación mediante la impartición de distintas sesiones formativas en relación con:
 - .. Novedades contables: IFRS 9 de activos y pasivos financiero, IFRS 15 de Ingresos y IFRS 16 de Arrendamientos (23 de mayo de 2018).
 - .. Temas fiscales: Suministro Inmediato de Información a la AEAT (23 de mayo de 2018).
 - .. Proceso de Gestión de Compras y Proveedores (23 de mayo de 2018).
 - .. Modelo de Gestión y Control de Riesgos (19 de noviembre de 2018).

El Secretario del Consejo
de Administración Enagás, S.A.

Rafael Piqueras Bautista

Paseo de los Olmos, 19 • 28005 Madrid
(+34) 91 709 92 00
enagas@enagas.es • www.enagas.es

Síguenos •  

